

Alcance de las Coberturas según el medio de transporte:

AEREO

I.C.C."AIR". CLAUSULA DEL INSTITUTO PARA MERCANCIAS (por vía aérea).

Riesgos Cubiertos.-

Los riesgos de pérdida o daño al objeto asegurado, exceptuando lo dispuesto en el siguiente epígrafe.

Riesgos Excluidos.-

- Conducta dolosa del asegurado
- Derrames usuales, pérdidas naturales de peso o volumen uso y desgastes usuales.
- Insuficiencia o inapropiado embalaje
- Vicio propio
- Pérdida, daño o gastos causados por demora.
- Pérdida o daños surgidos de insolvencia o incumplimientos financieros
- Guerra
- Huelgas